

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las veinte horas del día siete de marzo de dos mil trece, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Albizu Sanz, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *ordinaria*, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D.^a Marta Arguiñano Azcona.
- D. Iñaki Arguiñano Azcona.
- D. Iosu Goñi Oiz.

Excusa su asistencia a la sesión el señor Oscar Urtasun Goñi.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 26 de diciembre de 2012, se revisa el contenido de la misma y no existiendo ninguna objeción queda dicha acta aprobada.

2.- Aprobación de propuesta de convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Puente la Reina/Gares, Belascoáin y Guirguillano.

Figura en el expediente de la sesión propuesta de convenio de colaboración interadministrativa en materia tributaria, entre el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, el Ayuntamiento de Artazu, el Ayuntamiento de Guirguillano y el Ayuntamiento de Belascoáin, con el objeto de consensuar el reparto del impuesto de actividades económicas entre los ayuntamientos referidos, de conformidad con el informe técnico redactado por la empresa LKS Ingeniería, S. Coop. para establecer la distribución del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) de las Centrales Hidroeléctricas Sarría I, Sarría II y Sarría III.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio que obra en el expediente de la sesión en relación con el reparto del impuesto de actividades económicas de las Centrales Hidroeléctricas Sarría I, Sarría II y Sarría III entre los ayuntamientos de Puente la Reina/Gares, Belascoáin, Guirguillano y Artazu.

SEGUNDO.- Dar traslado de la propuesta de Convenio a los Ayuntamientos implicados al objeto de que se pronuncien sobre el mismo y procedan a su aprobación si lo estiman adecuado.

TERCERO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma del convenio y cuanta documentación fuere preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

3.- Cuenta General del año 2.012.

Figura en la documentación de la sesión el expediente de liquidación del presupuesto del año 2012. Dicho expediente, con los anexos que forman la Cuenta General, ha pasado lo trámites preceptivos que constan en el mismo. El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	20.139,99 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29.081,60 €
3	Gastos Financieros	3.610,42 €
4	Transferencias Corrientes	30.415,51 €
6	Inversiones Reales	1.976,47 €
7	Transferencias de Capital	165,00 €
9	Pasivos Financieros	10.387,65 €
	Total	95.776,64 €

Ingresos:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	32.431,88 €
2	Impuestos Indirectos	978,81 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	22.642,71 €
4	Transferencias Corrientes	45.623,58 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	7.249,08 €
	Total	108.926,06 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 25.678,54 €

Obligaciones reconocidas netas: 95.776,64 €
Remanente de tesorería para gastos generales: 46.457,85 €
Resultado presupuestario: 13.149,42 €

A la vista de lo expuesto, después de dar lectura al expediente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

4.- Presupuesto Municipal para el año 2.013.

Se informa de una modificación de última hora en el proyecto de Presupuestos en relación con la previsión de mayores ingresos en ICIO y en el Impuesto de Actividades Económicas, consecuencia de la actividad de las centrales hidroeléctricas Sarría I, II y III.

A continuación se da lectura de todas y cada una de las partidas, tanto de gastos como de ingresos, del proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2.013.

El Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos Directos	28.550,00
2	Impuestos Indirectos	4.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.350,00
4	Transferencias Corrientes	49.970,95
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	6.601,00
	Total	111.971,95 €

GASTOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de Personal	22.275,33
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	40.677,96
3	Gastos financieros	3.600,00
4	Transferencias corrientes	31.418,66
6	Inversiones reales	300,00
7	Transferencias de capital	300,00
9	Pasivos financieros	10.400,00
	Total	108.971,95 €

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2013, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado.

5.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y licencias emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, informando sobre algunas el señor Alcalde y dándose por enterados los señores corporativos.

Don Javier Albizu informa de su intención de hacer una aportación económica a la Korrika por parte del Ayuntamiento, consensúan entre todos los corporativos asistentes que el importe de la misma ascienda a 150 euros.

6.- Ruegos y preguntas.

No se dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiún horas del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.